Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 1 de 33

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	09	2026	30	09	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	x		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL			
	53%		53%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N.A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, SUMAPAZ, USME.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9484-2025
FECHA DE CONTRATO	12/09/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	**16/09/2025**
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.986.915-3
PROYECTO	7946
VALOR	$ 39.537.243.023
PLAZO	714 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	16/09/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/08/2027
ADICION 1	$137.394.815
PRORROGA N.1	N/A
SUSPENSIÓN	N.A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. – GRUPO No 4.	

Bitácora de actividades: Se relaciona en el numeral 2. cuadro “Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$39.537.243.023
ADICIONES:	$137.394.815
REDUCCIONES:	N.A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 2 de 33

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 21.220.307.452
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 16.467.155.885
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO MES DE SEPTIEMBRE DEL 01 AL 30 DEL 2026	$1.987.174.501
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el periodo del mes de SEPTIEMBRE desde el 01 al 30 del 2026, no se presentaron riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 4 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 3 de 33

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE / A MEJORAR /SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	La UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, firmó contrato No 9484 de 12 de septiembre 2025, certifica que conoce y da ampliación al estudio previo, anexo técnico, pliego Adendas y contratos y demás documentos, los cuales conoció en el proceso de selección.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	SATISFACTORIO	El contratista, firmó acta de inicio el 16 de septiembre 2025 de conformidad con lo establecido en el proceso contractual, para su respectiva ejecución.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	NO APLICA	El contrato se encuentra en etapa de ejecución; por ende, no aplica sino hasta el momento de su terminación y cumplimiento del contrato.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente de las dos empresas que conforman la unión temporal. Se entregaron planillas de pago de seguridad **Planillas de pago de Parafiscales. Coseguin Ltda.** **Planillas No 9512416896** **Fecha de pago:10/06/2026** **Planillas de pago de Parafiscales. Sevicol** **Planillas No 9512389532** **Fecha de pago: 10/05/2026** **Anexa soportes.**
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	El contratista canceló a cabalidad los salarios del personal de seguridad que presta sus servicios a la entidad, SDIS, realizaron el pago de nómina el día 10/05/2026 empresa Sevicol y Cosequin 10/06/2026.Se anexan

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 4 de 33

			dispersiónde nómina septiembre 2026, fueron pagadas. Se anexan soportes.
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	SATISFACTORIO	El contratista, a la fecha ha cumplido con las obligaciones de impuestos, gravámenes y pagos relacionados de conformidad con la normatividad vigente y durante la ejecución actual
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	Las pólizas fueron aprobadas a cabalidad por el área de contratación. las cual se encuentran vigentes a la fecha y publicadas en la plataforma SECOP II.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El contratista ha suministrado la información requerida por el supervisor, ya que aporta y brinda información objetiva y oportuna, necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	El contratista presenta informe de ejecución de cada una de las actividades realizadas en el periodo del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026**,** donde se hacen las diferentes actividades de capacitación con el personal, verificación del servicio, elementos de dotación, novedades, presentación de los guardas asignados, revisión medios tecnológicos. novedades, seguimiento de las funciones de los supervisores, actividades con el personal de seguridad, Etc. Anexan informe de obligaciones contractuales.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SATISFACTORIO	El contratista presenta los cumplidos y se relacionan con la pre-factura, para la verificación de la prestación del servicio, en las unidades operativas, cumpliendo a cabalidad con las respectivas facturas y documentación necesaria como, Resolución de facturación, RUT de la empresa, pagos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 5 de 33

			de nóminas a los Guardas y pago de Parafiscales, y lo reglamentado en el estatuto tributario y el régimen laboral.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	Para este periodo, no se presentaron hechos y/o responsabilidades frente a las circunstancias presentadas en un acto u omisión de acuerdo con la Normatividad.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	NO APLICA	Desde el inicio del contrato y a la fecha, no se ha presentado novedades frente a esta obligación, ni afectación a terceros, con relación a la ejecución del contrato.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	NO APLICA	A la fecha de ejecución del contrato no se ha presentado ningún suceso que implique reparar daños e indemnizaciones.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	SATISFACTORIO	El contratista certifica que cumple a la fecha con la obligación, ya que se encuentran instalados equipos y la dotación del personal, de acuerdo con el Anexo Técnico y de conformidad con la normatividad vigente laboral y la circular establecida por la supervigilancia.
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	SATISFACTORIO	La UT, UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, anexa la certificación de pago de salarios y de más gastos; para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, así mismo las obligaciones contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas	NO APLICA	La UT, UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, en el periodo comprendido en el mes de **SEPTIEMBRE del 01 al 30 de 2026,** y en la verificación de acciones de reclamación, no recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 6 de 33

	necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.		
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	SATISFACTORIO	Para este periodo comprendido se han impartido instrucciones y se mantiene en comunicación permanente, con los coordinadores de las empresas de seguridad, para dar solución a las observaciones realizadas durante el periodo de **SEPTIEMBRE** del **01 al 30 de 2026.**
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con las reuniones convocadas por la supervisión, para atender las novedades, solicitudes de presentación del servicio, requerimientos, así mismo la revisión de cumplidos del mes de SEPTIEMBRE 2026 en nivel central, por parte de la entidad y/o supervisión.
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	SATISFACTORIO	El contratista mantiene una comunicación permanente, respetuosa y cordial con los subdirectores locales, referentes administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad, SDIS, de la mano con el cumplimiento del talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 7 de 33

20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido con esta obligación de acuerdo con las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, bajo la supervisión a las Subdirecciones, visitas a cada una de las Unidades Operativas por parte del personal autorizado.
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	SATISFACTORIO	Una vez sean aprobados los pagos en financiera y cancelados en SDH, se le indicará al contratista que realice el cargue en la plataforma SECOP II, para este periodo, la contratista anexa soporte en la carpeta de obligaciones.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		Satisfactorio	El contratista da cumplimiento a las obligaciones generales de manera satisfactoria.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.	SATISFACTORIO	En la pre-factura, se valida que los precios ofertados se mantienen como se estableció en la propuesta económica y teniendo en cuenta la normatividad existente para la regulación de estos por parte de la Superintendencia de vigilancia
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	El RL de la UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, contrato No. 9484 del 12 septiembre de 2025, informa que las dos empresas, SEVICOL LTDA Y COSEQUIN LTDA, cuentan con la licencia de funcionamiento. Se adjunta resolución
3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o	SATISFACTORIO	El contratista UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, informa que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión en funcionamiento y se realiza el mantenimiento adecuado de estos equipos, por parte del proveedor empresa CIS, la cual dio inicio al remplazo de los equipos que tengan más de 18 meses de uso de acuerdo con el anexo técnica así: • Tecnología digital tríplex • De alta definición y grabación en tiempo real • Almacenamiento digital de 180 días calendario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 8 de 33

	actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo con la oferta económica**.**		• Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tenerla protección adecuada en sus contenedores.
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, teniendo en cuenta el anexo técnico, cumple con la instalación en el plazo acordado de los Medios Tecnológicos desde la operación de la central principal de la empresa, se encuentran en normal funcionamiento y en excelentes condiciones para su operación.
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	SATISFACTORIO	Para el periodo de SEPTIEMBRE **2026,** se realizó instalación de cámaras, mantenimiento preventivo, y correctivo, descarga de videos bajo solicitud judicial, cambios de CCTV. Las Unidades operativas que se intervinieron quedaron registradas en el informe.
6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.	SATISFACTORIO	El contratista, el **16 de OCTUBRE 2025** entregó el informe de estudios de seguridad a la supervisión del contrato. Así mismo, mes a mes entrega recomendaciones o actualizaciones de seguridad de acuerdo con la solicitud de la supervisión.
7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el	SATISFACTORIO	La UT se compromete, dentro de los tiempos establecidos a cumplir lo establecido en la obligación contractual toda vez que en el acápite anterior se relaciona la primera entrega de los estudios de seguridad. Para este periodo y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales el contratista presentó estudio de seguridad el **día 16 de ABRIL 2026,** información y actualización del estado y riesgos de seguridad en las unidades operativas, que se encuentra en la carpeta de vigilancias, licitación pública, 004-2025, carpeta estudios de seguridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 9 de 33

	supervisor del contrato lo solicite.		El contratista entrego los estudios de seguridad el mes de **SEPTIEMBRE 2026**, la información reposa en el Drive y en las oficinas de apoyo logístico SAF.
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, tiene como política de selección asegurar que el personal sea el más competente, calificado, de valores éticos y morales, con las condiciones físicas y mentales aptas al cargo vacante para la prestación del servicio, dentro de algunos ítems de selección se resalta: Verificar que el aspirante no tenga antecedentes judiciales, penales o tener quejas por maltrato físico, violencia sexual, y/o violación de los derechos humanos. Documentos anexos al inicio del contrato y la empresa valida la información internamente.
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	SATISFACTORIO	En la pre factura, como en los cumplidos; se puede evidenciar que no están contemplados, debido a que la empresa asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente.
10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con los ofrecimientos realizados en la propuesta económica y lo establecido en los pliegos, tanto con el personal de talento humano. Supervisores, coordinación, general, de SST SSG, instalación de dispositivos de control de rondas en las UO, puesta en marcha de las capacitaciones y demás ponderación establecida en el pliego de condiciones para la ejecución del contrato. Los informes reposan en la carpeta del mes a mes.
11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa	SATISFACTORIO	La empresa UT TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, en el mes de septiembre del 2025 inició la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 4, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el Referente Administrativo y referente de inventarios de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 10 de 33

			cada localidad, el día 16 de septiembre 2025. Cabe aclarar que se informa que la siguiente unidad operativa tienen actas pendientes por firmar, trámite que se está adelantando con el personal responsable. Comisaría Ciudad Bolívar 2
12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista, en el mes de septiembre del 2025, realizó revisión de listados de inventarios de las diferentes Unidades Operativas. A la fecha no se presenta ningún reporte de perdidas como se puede evidenciar en las certificaciones de prestación del servicio. Se levantaron actas de inventarios con sus respectivos listados, los cuales se entregarán en cada Unidad Operativa y Subdirección en PDF. Así mismo se entregarán sin novedad al final del contrato.
13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	SATISFACTORIO	En el contrato, no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación, solicita a su personal la realización de los exámenes de Ingreso para su capital humano.
14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	SATISFACTORIO	La UT De acuerdo con cada uno de los servicios asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos Se les reitera a los señores coordinadores el cumplimiento de este procedimiento durante el mes de septiembre, se retroalimentó una vez más al personal sobre el diligenciamiento de las tres minutas asignadas al puesto de trabajo y revisión de inventarios.
15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo con el cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las Obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 11 de 33

			trabajo, acuerdo con el cronograma.
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	SATISFACTORIO	Mediante documento emitido por el RL, certifica que el personal vinculado al grupo N° 4, de la UT UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, es idóneo, capacitado y cumplen a cabalidad con los requisitos, con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS. Para el periodo evaluado no se presentaron ingresos.
17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	SATISFACTORIO	Se realiza el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.4 SDIS, entregándole su respectivo Carnet, cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, los colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO “Acreditación de Personal Operativo” (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones /6023/acreditación-personal-operativo).
18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La empresa realiza las verificaciones al personal asignado al contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, Personería y Procuraduría se expide certificación del mes de **septiembre** del 2026 en general de todos los vigilantes, el contratista certifica y válida la información del personal mensualmente.
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	SATISFACTORIO	En este mes, no se presentaron quejas de malos tratos por parte del personal seguridad, hacia los funcionarios de la SDIS o población en general, ni queja por parte del contratista, toda vez que la empresa está realizando capacitaciones de atención al cliente en cada una de las unidades operativas, así mismo implementado las capacitaciones ofrecidas en el marco de la contratación, con el personal prestador del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 12 de 33

20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	La empresa UT UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, le entregó al inicio del contrato a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo con las obligaciones establecidas, elementos de trabajo. La comunicación con las diferentes unidades es mediante celular e internamente donde lo requiera es por medio de radios punto a punto, aplicación móvil en las localidades en todos los puestos para sus reportes y comunicación. Anexan certificación entrega de dotación y elementos.
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	SATISFACTORIO	La empresa UT desde las directrices y en cumplimiento con la normatividad ley 1581 de 2012, certifica y garantiza la protección de datos tanto de su personal, como el que tiene acceso ellos, no solo la protección de bienes y personal físico; adicional a ello los medios tecnológicos, toda vez que la empresa capacita y da la aplicación especial de la ley 1581 de 2012. Esto incluye controlar el acceso a áreas donde se manejen o almacenen datos sensibles y la protección de estos.
22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	SATISFACTORIO	El contratista de La UT UNIÓN TEMPORAL UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, tiene convenio con la academia de Capacitación en seguridad y vigilancia ELITE LTDA, ACADEMIA ELITE LTDA¨ y ACADEMIA COGNO, Se encuentra vigente a la fecha, se adjunta pdf resolución en la cual se autoriza el Plan Educativo Institucional en Seguridad privada.
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del	SATISFACTORIO	El contratista permanentemente retroalimenta al personal de vigilantes sobre el buen trato, en la atención a la ciudadanía en general, inspecciones y controles de acceso. CAPACITACION EJECUCION DEL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 13 de 33

	personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio .		La UT maneja un componente educativo, donde nos presenta un plan de capacitaciones las cuales serán brindadas desde la empresa junto con el personal encargado. Se anexa el plan de capacitaciones y se certifica con la asistencia del personal, donde se evidencia la participación del talento humano, en la puesta en marcha del contrato y en su ejecución, información que es anexada en la obligación contractual y en el informe de gestión por parte de la empresa, “Gestión, preparación y respuesta ante emergencias y primeros auxilios físicos y psicológicos”. Es de aclarar que el grupo de dispositivo de vigilancia no tiene a cargo la manipulación de medios tecnológicos.
24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	SATISFACTORIO	Para este periodo la empresa capacitó y se retroalimentó al personal de vigilantes sobre gestión, preparación y respuesta ante emergencias y primeros auxilios físicos y psicológicos el buen trato en la atención a la ciudadanía en general, consignas específicas, generales inspecciones y controles de acceso, información está de manera digital para seguir contribuyendo en la política Ambiental ahorro de papel, recomendaciones dadas por el supervisor. La capacitación de este mes reposa en el informe de gestión, capacitación realizada virtualmente. Adicional para este periodo, se solicitó capacitación protocolo de ingreso y salida de personal, atención al cliente, entre otras recomendaciones. Los soportes reposan en la obligación.
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	SATISFACTORIO	La UT UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, atiende la obligación, cubriendo las diferentes novedades presentadas por ausencias o incapacidades del personal de vigilantes, refuerzos de eventos, dando cumplimiento a los servicios facturados, se cubre con personal del mismo contrato preferiblemente. Se atiende oportunamente todos los requerimientos de instalaciones de servicios de Vigilancia Humana, se prestan apoyos adicionales a diferentes eventos de la entidad cuando es requerido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 14 de 33

26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	SATISFACTORIO	Desde la supervisión se impartió la directriz para dar cumplimiento con la rotación a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen, autorizado por la supervisión o apoyo a la supervisión del contrato, contenido que se encuentra especifico en el informe de gestión. Sin embargo, se debe dejar claro que por orden de la supervisión se hizo solicitud para la respectiva rotación general en las unidades operativas.
27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.	SATISFACTORIO	Para este periodo el contratista realiza los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario con el personal, La UT TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, seguirán realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha.
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	SATISFACTORIO	En este periodo no se presentó esta situación especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que altere la excelente prestación del servicio que se ha venido prestando. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de obligaciones contractuales.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de	SATISFACTORIO	Para este periodo, La UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS cumplió de conformidad a lo estipulado en el contrato, la información de los vigilantes, nombre, número de cedula, número de celular y ubicación de puesto, así mismo, el coordinador asignado al grupo mantiene en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 15 de 33

	cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.		frecuente comunicación para supervisar el personal en los puestos de trabajo, que este completo en las jornadas laborales.
30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	SATISFACTORIO	El coordinador realizó las visitas a las Unidades Operativas, impartió recomendaciones, capacitaciones, atendió solicitudes, por parte de los coordinadores y hace recorridos a todas las instalaciones verificando vulnerabilidades o riesgo en las U.O.
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	SATISFACTORIO	El contratista, en el informe de ejecución notifica los turnos asignados al dispositivo de seguridad del Grupo No 4 en las diferentes unidades operativas y están acorde con las normas laborales vigentes, por ejemplo, Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días. Los diurnos laboran cinco de día y descansan dos. Los nocturnos laboran cuatro turnos y descansas dos. Por lo cual no se sobrepasan las horas semanales permitidas por ley, todos los turnos adicionales son cancelados a los vigilantes en su pago de nómina, en caso de que se preste el servicio, adicional se valida la información con soportes de nómina y en visitas a las unidades operativas.
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones. Se entrega digitalmente a todo el personal. Se anexa PDF Política de Prevención de Consumo de Alcohol Drogas, dando así el cumplimiento a la obligación contractual.
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación	SATISFACTORIO	Para este periodo y siguiendo las directrices de la entidad a la fecha No Aplica, ya que no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa, del contrato SDIS. Sin embargo, el contratista se encuentra debidamente certificado por las entidades y empresas competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 16 de 33

	vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.		
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Se presentó por parte del contratista el correspondiente informe de ejecución del periodo mes de SEPTIEMBRE 2026.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	SATISFACTORIO	Se cumple con esta obligación, reportando cualquier novedad que se presente en las unidades operativas, mediante correo electrónico y otras plataformas de medios tecnológicos.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista, en las visitas realizadas con el coordinador a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, indica que en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	SATISFACTORIO	En la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos, el contratista radica las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido.
38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	NO APLICA	Para esta obligación No Aplica, toda vez que no se ha adquirido este servicio con armamento para el Grupo No 4, en ninguna unidad operativa.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y/o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento	A Mejorar	El contratista asume todos los costos por las diferentes instalaciones de medios tecnológicos MT y su debido funcionamiento, cumpliendo a cabalidad con este requerimiento como se establece en el anexo técnico, realizando el respectivo mantenimiento correctivo en donde sea requerido, para garantizar el buen funcionamiento de los Medios Tecnológicos, adicional a ello es soportado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 17 de 33

	todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.		con la certificación que brinda la empresa, factura y certificación de la instalación y renovación del 100 % de los MT. Para este periodo se realizó requerimiento Radicado: **S2026171898**, con la Solicitud instalación medios tecnológicos; “cámaras de seguridad” en las unidades operativas al que pertenece, en este caso al grupo se le requirió la instalación de la siguiente manera: 90 cámaras de seguridad, en 47 unidades operativas, pertenecientes al grupo 4, CTO 9484-2025. Se anexa evidencias en la carpeta de requerimientos.
40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	SATISFACTORIO	En el periodo comprendido en el mes de SEPTIEMBRE del **01 al 30 del 2026**, No se presentó la novedad con relación a sinestros o hurtos, encomendados por la SDIS, para su custodia en las unidades operativas para el grupo N 4.
41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato N° 9484 del 12 septiembre de 2025, en el periodo se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos, adicional el cambio de cableado y cámaras de vigilancia, reubicación de cámaras, monitores, elementos dañados por cambios por bajón de energía, cuando ha sido necesario.
42	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios	SATISFACTORIO	La empresa cuenta con el técnico encargado del control, quien presentó el informe de las distintas actividades que realizó en las localidades durante el mes de SEPTIEMBRE 2026, como fueron, mantenimiento preventivo solucionando imprevistos presentados y reportados. Se anexa informe en la obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 18 de 33

	tecnológicos realizados durante el mes.		contractual mes a mes.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV, para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos. Se realizó, de acuerdo con los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación por parte de los técnicos de los discos duros de los diferentes CCTV, para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos, teniendo dos y tres discos por Unidad Operativa de la capacidad mencionada.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	SATISFACTORIO	Al contratista desde el inicio, se le dan las directrices para garantizar que los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estén debidamente almacenados en las oficinas de la UT SEVICOL COSEQUIN SDIS.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	SATISFACTORIO	La empresa pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio. 

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 19 de 33

47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo comprendido SEPTIEMBRE **2026,** no se presentaron novedades imprevistas que afecten el servicio, se mantienen los servicios de acuerdo con los pliegos desde el momento de su instalación y se cumple en el Contrato.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares, dentro del tiempo establecido al apoyo y a la Supervisión del contrato.
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.		El contratista participó en las actividades complementarias y ha estado en la disposición para apoyar a la SDIS en cualquier acompañamiento solicitado, siempre brindando un servicio de calidad y amable. Se realizaron diferentes capacitaciones para el mes de septiembre 2026, se anexan soportes.
50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se coordino con el área de SDIS y se invitó al personal a las capacitaciones o actualización para el personal del “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia” cabe aclarar que, en el lapso de los 3 primeros meses, de ejecución del contrato se realizó capacitación con el personal, en la unidad operativa María Goretti, dando cumplimiento al anexo técnico. Para los días 3,4,5 de septiembre 2026 se realizó capacitación adicional en temas de genero al personal, en las instalaciones de María Goretti., se anexan soportes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 20 de 33

51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El contratista y la SDIS desde el área de apoyo logístico y en reunión con la dirección de familias, organizan el plan de acción para poner en marcha las capacitaciones y actividades a desarrollar. Para darle cumplimiento a la Obligación se entregará formulario para diligenciar, la carta de aceptación para la obtención "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social, se asistirá a las reuniones programas por la entidad frente a esta Obligación para así lograr cumplir con el sello empresarial junto con las empresas. Actualmente se encuentra en trámite del plan de acción y su respectiva ejecución.
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público	SATISFACTORIO	LA UT UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS viene cumpliendo desde el inicio del contrato N° 9484 del 12 septiembre 2025, cuando se realizan cambios del personal por renuncias, rotaciones, se informa a la supervisión del contrato, a cada Unidad Operativa, a la Subdirección y Supervisión del contrato, para el trámite y al personal junto con la empresa. Se brindan las capacitaciones y talleres asociados a lo ofrecido inicialmente en el contrato, para dar cumplimiento a cabalidad en la prestación del servicio.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas	SATISFACTORIO	El contratista elaboró un cronograma de visitas para el mes de SEPTIEMBRE 1 AL 30 del 2026, se visitaron las unidades operativas asignadas al grupo No 4 en las cuales se elaboraron informes y se verificó la prestación del servicio mediante lista de chequeo como se evidencia en las actas de visita.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la	SATISFACTORIO	El contratista, mediante la ejecución ha venido cumpliendo a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por el área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios de seguridad en las unidades operativas del grupo N 4, la empresa está en condiciones de asumir los riesgos establecidos en el estudio previo y que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 21 de 33

	matriz de riesgos.		puedan afectar el equilibrio económico del contrato, si se llegasen a materializar
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	El contratista, en cabeza del coordinador y el componente ambiental desde la empresa, asisten a las capacitaciones ofertadas desde el área ambiental de la SDIS, para que se capaciten en cada una de las orientaciones ambientales, las cuales soportaran en el acápite de obligaciones ambientales y así mismo se anexará en el informe de gestión la presente obligación que el personal de seguridad, del grupo N 4, se capacita y se les informa los temas a que hace referencia esta obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, manejo de residuos, papeles entre otras etc., para que se realice y se deje evidencia de la actividad desarrollada, es de precisar que esto no genera costo adicional al contrato.
56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	SATISFACTORIO	El contratista conoce a cabalidad la norma establecida en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato. Se le recomienda aplicarla en las diferentes contrataciones de la empresa, teniendo en cuenta esta obligación y mensualmente informa mediante escrito, la cantidad de personal femenino y masculino que este asignado al contrato de la SDIS.
57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	SATISFACTORIO	Al contratista, se le informa seguir las directrices de la SDIS, del área de apoyo logístico, supervisión al contrato, para que este presto a atender cualquier solicitud de apoyo o instalación de servicio en el caso que sea requerido.
58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la comunicación permanente con los referentes administrativos, coordinadores y directivos, supervisores de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 22 de 33

	determinen.		garantizar la correcta prestación el servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad SDIS, bajos los principios y valores que nos identifican.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		Satisfactorio	El contratista da cumplimiento a las obligaciones específicas de manera satisfactoria.

2.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor	SATISFACTORIO	La UT, se compromete ejercer el autocontrol en todas las acciones desarrolladas en el marco del objeto contractual, aplicando de manera estricta las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, actualizado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017. Asimismo, se dará cumplimiento y las actividades u actuaciones estarán alineadas con las políticas de gestión y desempeño, atendiendo las orientaciones específicas, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno, transparente y eficaz de los compromisos adquiridos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		Satisfactorio	El contratista da cumplimiento a las obligaciones del sistema de gestión de manera satisfactoria.

2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizó la socialización general del programa ambiental de la SDIS y de manera permanente se realiza socialización a todo el personal sobre el plan PIGA, para su conocimiento y aplicación, Se comparte el material entregado por la entidad y que hace referencia a este ítem. Se recomienda la capacitación al personal sobre este tema mes a mes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 23 de 33

2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	SATISFACTORIO	La UT contratista cumple a cabalidad con la obligación ya que utilizan embalajes tipo cartón, como empaques para las dotaciones del personal en la empresa, así mismo como materias primas amigables con el medio ambiente en la elaboración de las minutas, entre otros materiales.
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	SATISFACTORIO	La UT, cumple con la obligación, anexa certificación de la empresa donde se valida la procedencia de los elementos de papelería, dándole el respectivo aprovechamiento y reciclajes comunes. Se anexa ficha técnica del papel, emitida por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL, para más información se anexa el siguiente link: www.propal.com.co
4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	SATISFACTORIO	La obligación se realizó en las unidades operativas el día 8 del mes, se desarrolló la actividad del apagón ambiental, las evidencias reposan en el informe de gestión por parte del contratista.
5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista actualmente está cumpliendo con esta obligación, ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en un libro, del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa. Igualmente se reporta oportunamente cualquier fuga visible que se detecte. Se anexan evidencias en el informe de ejecución.
6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la	SATISFACTORIO	El contratista UT desde el inicio y en la ejecución y de la mano con los coordinadores da cumplimiento con esta obligación mediante el proceso informativo de los guardas, quienes son los impulsadores de recordar y registrar en minuta, al personal de las diferentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 24 de 33

	movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.		actividades implementadas para garantizar el cumplimiento de la actividad denominada Movilidad Sostenible. Y todas las actividades relacionadas para participar en las estrategias que disponga la Entidad. Se reporta en el informe de ejecución
7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	SATISFACTORIO	La UT, garantiza el registro de los visitantes a través de las minutas, como principal medio de registro, así mismo en aprovechamiento con los medios digitales también hay la opción a través de un código QR, en los casos que los usuarios, supervisores de zona o participes lo deseen utilizar.
8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	SATISFACTORIO	La Unión Temporal SEVICOL COSEQUIN SDIS, garantiza en el contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, que los equipos de impresión cumplen con las exigencias ambientales de la secretaría de integración.
9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	SATISFACTORIO	La UT asegura el cumplimiento de la obligación y anexa la ficha de datos de seguridad de los equipos, insumos e impresión, donde se evidencia que los tóneres utilizados por los equipos de impresión cumplen con las exigencias ambientales de la secretaría de integración.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 25 de 33

10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	SATISFACTORIO	La UT SEVICOL COSEQUIN SDIS, contrato No. 9484 del 12 de septiembre de 2025, anexa certificación en el cual certifica el manejo de residuos peligrosos, en alianza con la empresa ECOCLEAN WJ SAS, Para la recolección y transporte de material de reciclaje y residuos peligrosos generados, destacando que a su vez somos un intermediario con la empresa Tratamientos y rellenos ambientales de Colombia (TRACOL SAS E.S.P) Quienes son los encargados de realizar el tratamiento y/o disposición final de estos residuos peligrosos, para disposición final.
11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	La UT, certifica que la mayor información se maneja de forma digital, lo cual garantiza la política de cero papeles, para darle cumplimiento a las obligaciones contractual, como lo certifica la representante legal.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		Satisfactorio	El contratista da cumplimiento a las obligaciones ambientales de manera satisfactoria.

2.5. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo a cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Según la Resolución 0312 de 2019, plan de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 26 de 33

	información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.		acción que se implementara en la ejecución del contrato. Anexan soporte Certificación de la circular del ministerio del trabajo de cada una de las empresas de la UT.
2	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo, a dar cumplimiento con las normas y análisis de riesgos en la seguridad del personal, plan de acción que iniciaran; para la aplicación e implementación del programa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, al contrato. Se anexan documentación del cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019: Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%). □ Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica). □ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual. □ Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; □ Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 27 de 33

			mantendrá vigente durante ejecución contractual. Anexan informes de actividades realizadas en el mes de SEPTIEMBRE sistema de SST -SSG.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		Satisfactorio	El contratista da cumplimiento a las obligaciones seguridad y salud en el trabajo de manera satisfactoria.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisor se entreviste con el encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de estas.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en las unidades operativas.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

5 RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

SEGURIDAD SEVICOL – PLANILLA 9512389532

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2026-10	2026-10-05	$19.053.200
PENSIÓN	2026-09	2026-10-05	$76.718.700
ARL	2026-09	2026-10-05	$19.975.800
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-09	2026-10-05	$18.757.100

SEGURIDAD COSEQUIN N – PLANILLA 9512416896

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 28 de 33

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2026-10	2026-10-05	$ 19.715.300
PENSIÓN	2026-09	2026-10-05	$ 78.265.200
ARL	2026-09	2026-10-05	$ 20.720.800
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-09	2026-10-05	$ 19.605.400

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] **En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):**

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Facturas para pago talento humano del mes de SEPTIEMBRE, desde el 01 al 30 del 2026. Cuadro de facturación del mes SEPTIEMBRE del 01 al 30 del 2026. Certificado de antecedentes de los guardas, supervisores y coordinador. Soportes del personal de inclusión social. Soportes parafiscales y facturas Soportes nominas, impuestos, y anexos que soportan el cumplimiento de las obligaciones generales, especificas, ambientales, gestión y de seguridad y salud en el trabajo.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

TIPO DE SERVICIO	1 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 29 de 33

	TOTAL, SERVICIOS COMPLETOS	DIAS	VALOR
24H - SIN ARMA	96	30	$1,889.214.912
12H L-D DIURNO SIN ARMA2	2	30	$17.288.306
12H L-S DIURNO SIN ARMA2	0	30	$ 0
12H L-V DIURNO SIN FESTIV	14	30	$80.671.094
12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	0	30	$ 0
MEDIOS TECNOLOGICOS			$ 189
TOTAL, VALOR	112		$1.987.174.501

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos.
- El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.
- UO VEREDA SANTA ROSA SUMAPAZ, Se remitió correo al coordinador Javier Caicedo con observaciones del funcionario: Ángel Porras y otras en general Sep. 20/2026, El contratista, en visita realizada a la comisaría, se dio instrucción al vigilante Angel Porras, sobre el cumplimiento de las funciones propias de su cargo.
- CENTRO CRECER VISTA HERMOSA, el mes de septiembre se plantean acciones de mejora en pro de garantizar la calidad del servicio, el contratista, el contratista recomienda que se ajustaron los protocolos de llegada de las rutas de los niños.
- Para este periodo se realizó requerimiento Radicado: **S2026171898**, con la Solicitud instalación medios tecnológicos; “cámaras de seguridad” en las unidades operativas al que pertenece, en este caso al grupo se le requirió la instalación de la siguiente manera: 90 cámaras de seguridad, en 47 unidades operativas, pertenecientes al grupo 4, CTO 9484-2025. “anexos en carpeta de requerimientos”.
- En general el contratista prestó servicios cumplidamente de manera puntual acorde a las obligaciones contractuales, con una gran mayoría de felicitaciones por parte de los directivos de las unidades operativas en agradecimiento por el excelente servicio prestado.
- Continuar con las recomendaciones de las evidencias por parte del recorredor del edificio, el contratista se continuará enviando registro fotográfico de las revistas y novedades encontradas en los recorridos.

EJECUCION PRESUPUESTAL	
VALOR INICIAL	$ 39.537.243.023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 30 de 33

ADICIONES /DEDUCIONES		$ 137.394.816	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 39.674.637.838	
PAGO No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR POR EJECUTAR
PAGO No 1 DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2025	$ 39.537.243.023	$ 777.848.521	$ 38.759.394.502
PAGO No 2 DEL 1 AL 30 OCTUBRE 2025	$ 38.759.394.502	$ 1.491.302.899	$ 37.268.091.603
PAGO No 3 DEL 1 AL 30 NOVIEMBRE 2025	$ 37.268.091.603	$ 1.618.957.079	$ 35.649.134.524
ADICION DICIEMBRE	$ 137.394.815		
PAGO No 4. DEL 1 AL 30 DICIEMBRE	$ 35.786.529.339	$ 1.647.695.835	$ 34.138.833.504
PAGO No 5 DEL 1 AL 30 ENERO 2026	$ 34.138.833.504	$ 2.052.127.990	$ 32.086.705.514
PAGO No 6 DEL 1 AL 28 FEBRERO 2026	$ 32.086.705.514	$ 1.933.709.996	$ 30.152.995.518
PAGO N.7 DEL 1 AL 30 MARZO 2026	$ 30.152.995.518	$ 1.933.709.996	$ 28.219.285.522
PAGO 8 DEL1 AL 30 DE ABRIL 2026	$ 28.219.285.522	$ 1.933.709.996	$ 26.285.575.526
PAGO 9 DEL 1 AL 30 DE MAYO 2026	$ 26.285.575.526	$ 1.933.709.996	$ 24.351.865.530
PAGO 10 DEL 1 AL 30 JUNIO 2026	$ 24.351.865.530	$ 1.933.710.003	$ 22.418.155.527
PAGO 10 DEL 1 AL 30 JULIO 2026	$ 22.418.155.527	$ 1.974.602.952	$ 20.443.552.575
PAGO AGOSTO	$ 20.443.552.575	$$1.989.222.189	$18.454.330.386
PAGO SEPTIEMBRE	$18.454.330.386	$1.987.174.501	$16.467.155.885
VALOR TOTAL EJECUTADO		$23.207.481.953	
SALDO 30 septiembre 2026		$16.467.155.885	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 31 de 33

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio

NOTA:
Para este periodo se paga los servicios dando cumplimiento a la circular de la Superintendencia de Vigilancia No 20251300000115CS, del 30 de diciembre 2025, tarifas de 1 ER AL 15 Julio factor 9.85% y del 15 julio al 31 diciembre 2026 con el factor 10.21%

Para este pago del mes de SEPTIEMBRE del 01 hasta al 30 del 2026, se afectan recursos del proyecto 7946 por valor de $1.987.174.501.00

Así: para un total por talento humano fuente distrito $1.773.094.429.00 factura FV 42 por CD $214.079.883,00 factura FV- 44 y factura medios tecnológicos $189,00 factura FV 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2026

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
FIRMA DEL SUPERVISOR

Elaboró: KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Revisó: Yady Prieto
Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Página 32 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CTO 9484-2025 PAGO 13 VF.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-20 18:41:22

Finalización: 2026-10-20 19:22:32

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR



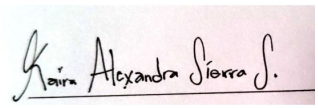
Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico
Sdis

Revisión: CONTRATISTA



Yady Prieto Triana
52983702
yprietot@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría integración social

Elaboración: CONTRATISTA



KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
1030576422
ksierras@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367
2026-10-20T19:22:34-05:00 - Pagina 33 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CTO 9484-2025 PAGO 13 VF.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261020-184121-f2e2a7-84632367

Creación: 2026-10-20 18:41:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-20 19:22:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ ksierras@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-10-20 18:41:24 Lec.: 2026-10-20 18:43:03 Res.: 2026-10-20 18:43:06 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Yady Prieto Triana yprietot@sdis.gov.co Contratista Secretaría integración social	Aprobado	Env.: 2026-10-20 18:43:06 Lec.: 2026-10-20 19:13:05 Res.: 2026-10-20 19:21:25 IP Res.: 191.107.6.193 Canal: Email
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2026-10-20 19:21:25 Lec.: 2026-10-20 19:22:30 Res.: 2026-10-20 19:22:32 IP Res.: 186.194.59.203 Canal: Email